

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0139/08/15

FOLIO No:

09/2015-01457

VALIDO HASTA:

14 DE FEBRERO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en	los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 v	28° de la Lev Fe	deral de Sanidad Ved	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º
	•			de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		かんしゅう ちょうしょう かんり	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitari	the state of the s			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
x Definitiva Temporal	De los productos o subproducto		x Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: MAD		30 10.00ta.00	X mederables	
Nombre o Mazori Social: WAB	EKEKIA 04, O.A. BE G.V.		·	
ascripción del producto a import	ar: PARTES DE MADERA PARA	AMUEBLES	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA MIL)
EVAS SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia;				
Cerezo, Prunus avium; ROBLE, Quercus	robur, Encino, Quercus rubra; Alamo,	Populus alba;	Unidad de medida:	Piezas
Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba	; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseud	otsuga menziesii;		
 Caoba, Swietenia mahagoni Fracción ara	ncelaria: 9403,90.01			
Aduana de entrada: TIJUANA, Bo	<u></u>	Destino centr	o del país: REGIÓN	Y FRANJA FRONTERIZA
<u></u>	<u> </u>			
País de origen: canadá, china (república popular de), estados unidos de País de procedencia: ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO.				
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:				
INSPECCION OCULAR RIGUROSA		•		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CA	and the second s	A DE PLAGAS Y	ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		•		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D	E PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN	PORTADOR DEBE	RÁ PRESENTAR DOCI	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
•			•	EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y				
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE	STIÓN FORESTAL	Y DE SUELOS PARA S	U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO
·				SPUÉS DE SI! DETECCIÓN PARA EVITAR
DISPERSIÓN DE PLAGAS.	<u> </u>	anten en et en en et en		SEMARNATI
	AUTO	RIZACIÓN		WITHIN CANAL
FIRMA:				Y KRI TO USE NATURALIST
NOMBRE: RICARDO RÍOS ROD	RÍGUEZ /b /		<u></u>	
PUESTO: EL DIRECTOR DE APROVECHAMIEN			<u> Paraganan di Paraganan di</u>	2 1 AGC 2015
	1 11	REGLAMENTO INTERIO	OR DE LA SECRETARIA DE	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	· ·		NCIA DEL DE RESTOR GENERAL DE GESTION
FERALIG DE CONTILION SIGNATION DE ADDOVICIONATION CONTILION DE CONTILI				
En la jefatura de Verificación Sa	nitaria Forestal en	. v	teniendo a la vista	Los productos appropriescritos. Se
constata que se encuentran libr supervisó la adecuada aplicación	es de plagas y enfermedades	v han cumplide	o con los requisito	s fitosanitarios aquí descritos. Se
Producto aplicado	Dósis	Tiempo de e	exposición	Concesionario o empresa
				
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		 		FECHA DE EXPEDICIÓN:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	**************************************	1		18 DE AGOSTO DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDE	Z SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSON	AL DE VERIFICACIÓ	N SANITARIA DE LA PR	

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COP!A No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA